



Lanús, 12 de abril de 2022.

DECRETO N° 1317.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha recepcionado la nota de renuncia de la agente Lorena Noelia TIGANI, Legajo N° 23.057/9, como asimismo la designación de la señora Fátima Daniela ZELARAYAN, D.N.I. N° 37.256.675;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 15 de marzo del año 2022, la renuncia presentada por la agente Lorena Noelia TIGANI, Legajo N° 23.057/9, D.N.I. N° 30.466.231, al cargo Categoría 292, con funciones de Maestra de Sección Jardinería, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 730, Centro Educativo N° 10, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, registrando una antigüedad de once (11) años, diez (10) meses y catorce (14) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 06 de abril al 30 de junio del año 2022, inclusive, a la agente Fátima Daniela ZELARAYAN, D.N.I. N° 37.256.675, - C.U.I.L. N° 27-37256675-8 -, nacida el día 05 de mayo de 1994, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle General Guido N° 1219, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 30.0313, en un cargo Categoría 292, con funciones de Docente, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 724, Centro Educativo N°4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por